

LISTA DE ACUERDOS DE TRÁMITE EMITIDOS EL 07 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA

No.	NOMBRE	ASUNTO	SÍNTESIS
1	C. Willebaldo Alatraste Candiani.	Proporciona los datos de la cuenta bancaria para recibir las prerrogativas correspondientes al financiamiento público para gastos de campaña en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, del Partido Revolucionario Institucional.	<p>Se solicita a la Presidencia de este Instituto, gire atento oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para efecto de constatar que la información señalada en el escrito de cuenta cumpla con lo previsto en el Reglamento de Fiscalización.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que una vez que se reciba respuesta por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turne a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico, la referida respuesta, el escrito de cuenta y el presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>
2	C. Francisco Valenzuela Romero.	Informa a este Instituto sobre las designaciones de regidurías propietarias y suplentes étnicas en los municipios de General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, Caborca y Hermosillo, Sonora.	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico haga de conocimiento el primer escrito de cuenta y el presente Acuerdo, a la Unidad de Participación Ciudadana, así como a las y los consejeros electorales, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne el primer escrito de cuenta y el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que e se tome en</p>

			<p>consideración al momento de la elaboración del proyecto de Acuerdo respectivo.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en coordinación con la Dirección del Secretariado, provean lo necesario para la expedición y entrega de las copias certificadas solicitadas por el promovente en el segundo escrito que se atienda.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>
3	<p>Autoridades Tradicionales de la Etnia Mayo del municipio de Navojoa, Sonora.</p>	<p>Designan como regidora propietaria étnica a la C. Olga Lydia Poqui Rábago, y como regidora suplente étnica a la C. Susana López Quijada.</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico haga de conocimiento el escrito de cuenta y el presente Acuerdo a la Unidad de Participación Ciudadana, para efectos de lo establecido en el artículo 48, fracción XXV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne el escrito de cuenta y el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que se tomen en consideración al momento de la elaboración del proyecto de Acuerdo respectivo.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento a las consejeras y consejeros electorales, el escrito de cuenta y el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>
4	<p>C.C. Martin Leyva Valenzuela, Carlos Héctor Flores Félix, Atalio</p>	<p>Designan como regidora propietaria étnica a la C. Olga Lydia Poqui Rábago, y como regidora suplente étnica a la C. Susana López Quijada.</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico haga de conocimiento el escrito de cuenta y el presente Acuerdo a la Unidad de Participación Ciudadana, para efectos de lo establecido en el artículo 48, fracción</p>

	Juzacamea Campoy y Erasmus Gocobachi Ramírez.		<p>XXV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne el escrito de cuenta y el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que se tomen en consideración al momento de la elaboración del proyecto de Acuerdo respectivo.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento a las consejeras y consejeros electorales, el escrito de cuenta y el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>
5	C. Jesús Julián Loreto Fimbres.	Solicita su baja del padrón de personas afiliadas al Partido del Trabajo, por así convenir a sus intereses, así como también solicita se cancele sus datos personales en los registros del Partido del Trabajo.	<p>En consecuencia, y toda vez que este Instituto Estatal Electoral no cuenta con atribuciones para intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos y proceder a la baja solicitada por los ciudadanos promoventes, se instruye al Secretario Ejecutivo para que, mediante oficio remita la referida solicitud de baja y el presente Acuerdo al Partido del Trabajo, para que atienda lo solicitado por el promovente, y hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre las acciones realizadas.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>

Total, de asuntos listados: 5

Hermosillo, Sonora a 08 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO URBINA BÁEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO